



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 2570/2023

RESOL-2023-2570-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/12/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-150556195- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios y la Decisión Administrativa N° 551 de fecha del 31 de mayo del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 551/22, se designó al Lic. Nicolás STRIGLIO, DNI N° 28.308.894, en el cargo de Gerente de Control Económico y Financiero, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 9 de agosto del 2021.

Que mediante Nota N° ME-2023-150589156-APN-GCEF#SSS, el Lic. Nicolás STRIGLIO, DNI N° 28.308.894, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Gerente de Control Económico y Financiero, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2023-150720979-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Lic. Nicolás STRIGLIO, a partir del 19 de diciembre del 2023.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 44 del 14 de diciembre del 2023.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Nicolás STRIGLIO, DNI N° 28.308.894, a partir del 19 de diciembre del 2023, al cargo de Gerente de Control Económico y Financiero, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial



del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3°. - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Enrique Hector Rodriguez Chiantore

e. 29/12/2023 N° 106325/23 v. 29/12/2023

Fecha de publicación 29/12/2023

